

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 032 del OCAD Departamental – Cesar del 16 de Septiembre del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión

Que el artículo 93 de la Ley 1530 del 17 de Mayo del 2012, establece que para pactar la recepción de bienes y servicios en bianualidades siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización de acuerdo con lo establecido en la presente ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 032 del OCAD Departamental – Cesar del 16 de Septiembre del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

Que el artículo 13 del Acuerdo 036 del 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que “De lo que ocurra en la sesión del OCAD se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y Secretario Técnico”

Que el artículo 14 del Acuerdo 036 del 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que *“Las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente.”*

Que el Acuerdo 037 del 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, dicta las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el 06 de Septiembre de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar de manera presencial el 16 de Septiembre de 2016, a través de la cuenta electrónica institucional planeacion@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el correo de citación.

Que el 16 de Septiembre del 2016, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 036 de 2016, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la XXXII sesión del OCAD – Departamental Cesar, para tomar las decisiones en relación a los proyectos de inversión financiados y cofinanciados con recursos de Asignaciones Directas – SGR del departamento.

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, el Acta No. 32 de la Sesión XXXII del OCAD Departamental Cesar, quedó aprobada el 21 de Junio del 2016.

Con fundamento en lo antes expuesto,



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 032 del OCAD Departamental – Cesar del 16 de Septiembre del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar viabiliza, prioriza y aprueba los siguientes proyectos, financiado y/o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías:

1.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002200020	APOYO AL PROCESO DE TITULACIÓN DE BIENES FISCALES URBANOS OCUPADOS CON VIVENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$1.703.607.193,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2016	\$1.703.607.193,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.703.607.193,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015 - 2016	\$1.703.607.193,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$1.638.083.839,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$65.523.354,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 032 del OCAD Departamental – Cesar del 16 de Septiembre del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

2.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002200019	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CR 27 DESDE LA CL 44 HASTA LA URB LORENZO MORALES, Y DE LA RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA CR 27 ENTRE CL 44 Y CAÑO EL MAMON, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$22.978.860.393,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$22.978.860.393,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$22.978.860.393,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015 – 2016	\$22.978.860.393,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$21.560.594.962,12	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$1.418.265.430,88	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

3.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002200016	APOYO AL SUBSIDIO DEL PROYECTO VIPA RESIDENCIAL PARQUE DE BOLIVAR - LEANDRO DIAZ MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.200.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2016	\$2.600.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.600.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - VALLEDUPAR	Propios		2016	\$2.600.000.000,00



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 032 del OCAD Departamental – Cesar del 16 de Septiembre del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015 - 2016	\$2.600.000.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Valledupar			Valor	\$2.600.000.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR DEL PROYECTO Y LA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Cesar, designa como entidad pública ejecutora del proyecto e instancia pública designada para la contratación de la interventoría a las que se detallan en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión, autoriza las vigencias futuras para el recibo del bien y/o servicio en el bienio 2017 – 2018 de los siguientes proyectos:

1. BPIN 2016002200016 - APOYO AL SUBSIDIO DEL PROYECTO VIPA RESIDENCIAL PARQUE DE BOLIVAR - LEANDRO DIAZ MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR
2. BPIN 2016002200019 - CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CR 27 DESDE LA CL 44 HASTA LA URB LORENZO MORALES, Y DE LA RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA CR 27 ENTRE CL 44 Y CAÑO EL MAMON, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
3. BPIN 2016002200020 - APOYO AL PROCESO DE TITULACION DE BIENES FISCALES URBANOS OCUPADOS CON VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 032 del OCAD Departamental – Cesar del 16 de Septiembre del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

4. BPIN 2016002200017 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LOS PARQUES VILLA TAXI, VILLA DARIANA, GARUPAL Y PARQUE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE AGUAS BLANCAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR (*Acuerdo 029 del 02 de Sept 2016 OCAD Dptal Cesar*)
5. BPIN 2016002200018 - ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR (*Acuerdo 029 del 02 de Sept 2016 OCAD Dptal Cesar*)

ARTÍCULO CUARTO: APROBACIÓN DE AJUSTES A PROYECTO DE INVERSIÓN. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Departamental, aprobó el ajuste por mayor valor del siguiente proyecto de inversión, en atención al Acuerdo 037 del 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías:

Nombre del proyecto: BPIN 2014002200010 - "Construcción parque el cafe corregimiento de san jose de oriente municipio de la paz cesar caribe".

Valor inicialmente aprobado:	\$ 3.102.483.268,00
Valor solicitado SGR ajuste:	\$ 559.151.110,60 (18,02%)
Valor ajuste otras fuentes:	\$ 261.970.661,15
Valor total ajuste:	\$ 821.121.771,75 (26,46%)

La aprobación inicial del proyecto, fue adoptada mediante Acuerdo 009 del 2014, del OCAD Departamental del Cesar.

ARTICULO QUINTO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS. Las entidades territoriales deberán trasladar e incorporar, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, los recursos



Página 6 de 7

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 032 del OCAD Departamental – Cesar del 16 de Septiembre del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

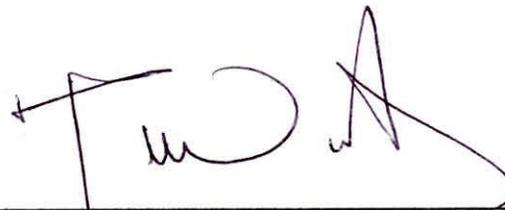
aprobados en la sesión XXXII del OCAD Departamental Cesar, celebrada el 16 de Septiembre de 2016 y adoptados mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

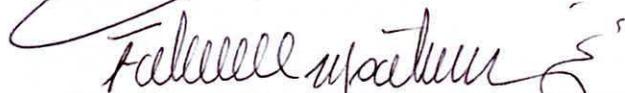
ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

21 SEP 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA
Gobernador del Cesar
Presidente del OCAD Departamental del Cesar



FEDERICO MARTINEZ DAZA
Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar